

# Conferencia general de prevención y atención del hostigamiento sexual en las entidades públicas

Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR  
2024

## Indicaciones generales para el desarrollo de la conferencia



Apagar micrófono de la sala



Escribir sus preguntas y consultas a través del chat



Respetar las intervenciones de los participantes



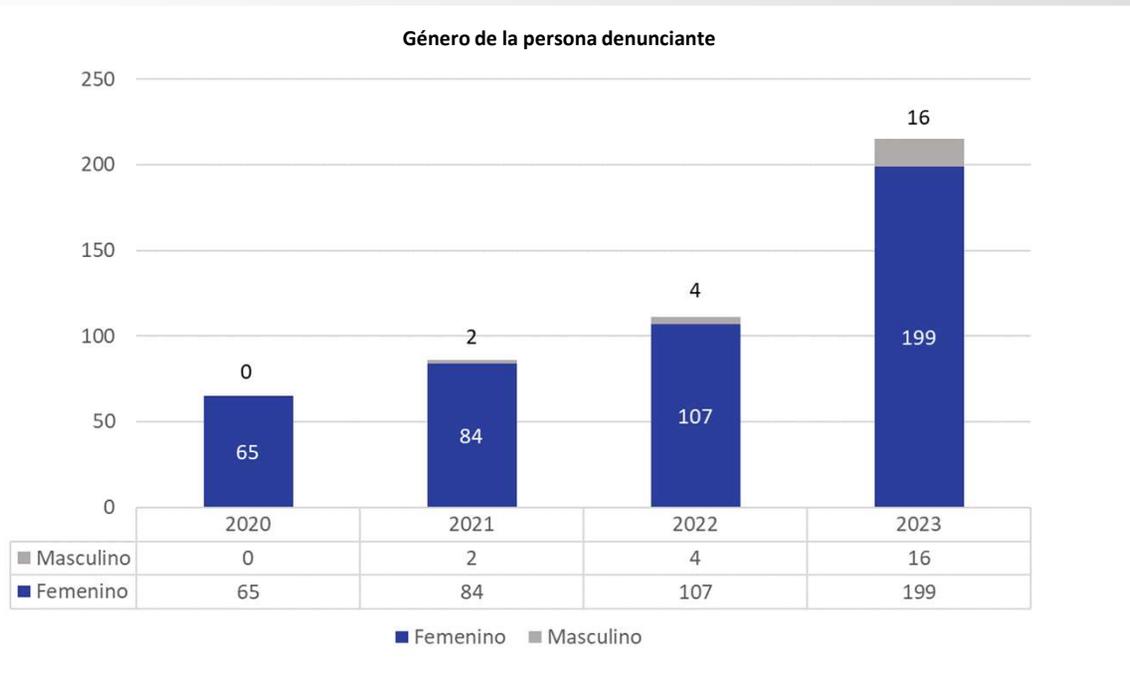
Participar activamente en la resolución de casos prácticos

# Alcances conceptuales sobre el hostigamiento sexual

Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR

2024

## Caracterización de las personas denunciantes



En el **95.38%** de casos quien denuncia es una mujer.



En el **4.62%** de los casos quien denuncia es un hombre. Si bien es una cifra reducida, esta ha ido aumentando con el transcurso de los años. En el acumulado total, se registra un total de 22 denunciante masculinos.

## Hostigamiento sexual laboral

### ¿En qué consiste?

Esa una **conducta negativa** y una **forma de violencia** de naturaleza sexual o sexista no deseada por la persona contra la que se dirige

### Algunas consecuencias

Crea un **ambiente laboral intimidatorio, hostil y/o humillante** y afecta el desenvolvimiento laboral o de cualquier otra índole de la víctima.

### Elementos configurantes



## Precisiones sobre el hostigamiento sexual laboral

El hostigamiento sexual **no hace distinción de sexo** por lo que podría presentarse de un hombre hacia una mujer o viceversa.



El hostigamiento sexual se puede producir en un **contexto de relaciones de autoridad**, pero también con prescindencia de jerarquías.



El hostigamiento sexual no solo se produce en la presencialidad sino también en la virtualidad, es decir que **se adapta a las nuevas tecnologías**.



El hostigamiento sexual se diferencia del **cortejo romántico** o la **interacción social aceptable** porque **no es consentido**.

## Diferencia entre conducta sexual y conducta sexista

### Manifestaciones de conducta sexual

- Exigencias y proposiciones sexuales
- Roces y tocamientos sexuales
- Conductas sexuales virtuales no deseadas
- Gestos obscenos
- Miradas lascivas



### Conducta sexual

Comportamiento que busca un acercamiento sexual **no deseado** con la víctima lo que atenta contra su dignidad e integridad.



### Conducta sexista

Comportamiento que promueve **estereotipos de género** atribuyendo características y roles propios que suponen la subordinación de un género a otro.

### Manifestaciones de conducta sexista

- Comentarios
- Burlas
- Indirectas
- Chistes

## Diferencia entre conducta sexual y conducta sexista

### Caso práctico

Andrea trabaja en la Procuraduría Pública de la Municipalidad Provincial de Los Campos como asistente legal laboral. Después de una cena con los compañeros de trabajo, José, su jefe directo le ofrece conducirla a su casa. Durante el trayecto, él le comenta que las mujeres deben usar vestidos ceñidos al cuerpo así como los que Andrea usa para que se vean atractivas. José aprovecha lo dicho para acercarse a Andrea y acariciarle los brazos mientras, mirándola fijamente, le dice que se ve muy hermosa. Andrea se siente muy incómoda con los comentarios y acciones de su jefe; por lo que, le dice expresamente lo que siente. A lo cual, José le menciona que no sea exagerada, que solo son cumplidos.



¿Qué tipo de conducta resalta en este caso?

A. Conducta sexual

B. Conducta sexista

## El no deseo

El consentimiento es la manifestación de la **voluntad expresa o tácita**, acerca de un hecho específico que exterioriza la conformidad de una persona sobre dicho hecho. Algunas de sus características son: **específico, libre, reversible e informado**.

El no consentimiento también se ve así:

Enojarse



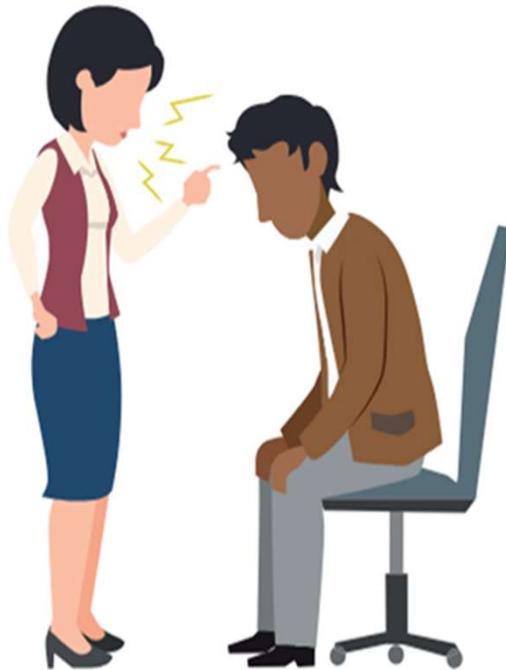
Esquivar mirada



Retirarse



## ¿Entre quiénes puede ocurrir?



- ✘ Entre servidores/as que laboran en una misma entidad
- ✘ Entre servidores/as que laboran en una misma entidad, pero con empleadores distintos
- ✘ Entre personas que no tienen vínculo laboral con la entidad, pero que prestan servicios físicamente en sus instalaciones.
- ✘ Entre personas bajo modalidades formativas laborales.
- ✘ Entre un funcionario/a público/a y/o servidor/a público/a hacia un ciudadano/a en el marco del desempeño de sus funciones.
- ✘ Entre servidor/as que laboran en una misma entidad bajo modalidad de teletrabajo (parcial o total).

# Acciones para la prevención y atención del HSL en las entidades públicas

Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR

2024

## Marco normativo del hostigamiento sexual laboral

### Normativa nacional

- 📄 Ley N° 30057. Ley del Servicio Civil.
- 📄 Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 150-2017-SERVIR-PE. Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Ley N° 30057.
- 📄 Ley N° 31572. Ley del Teletrabajo
- 📄 Ley N° 27942. Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual
- 📄 Decreto Supremo N° 014-2019-MIMP. Reglamento de la Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, y sus modificatorias
- 📄 RPE N° 144-2019-SERVIR-PE. Lineamientos de SERVIR sobre hostigamiento sexual.
- 📄 Decreto Legislativo N° 1410 → incorpora el acoso sexual (Ley N°30364)

### Normativa internacional

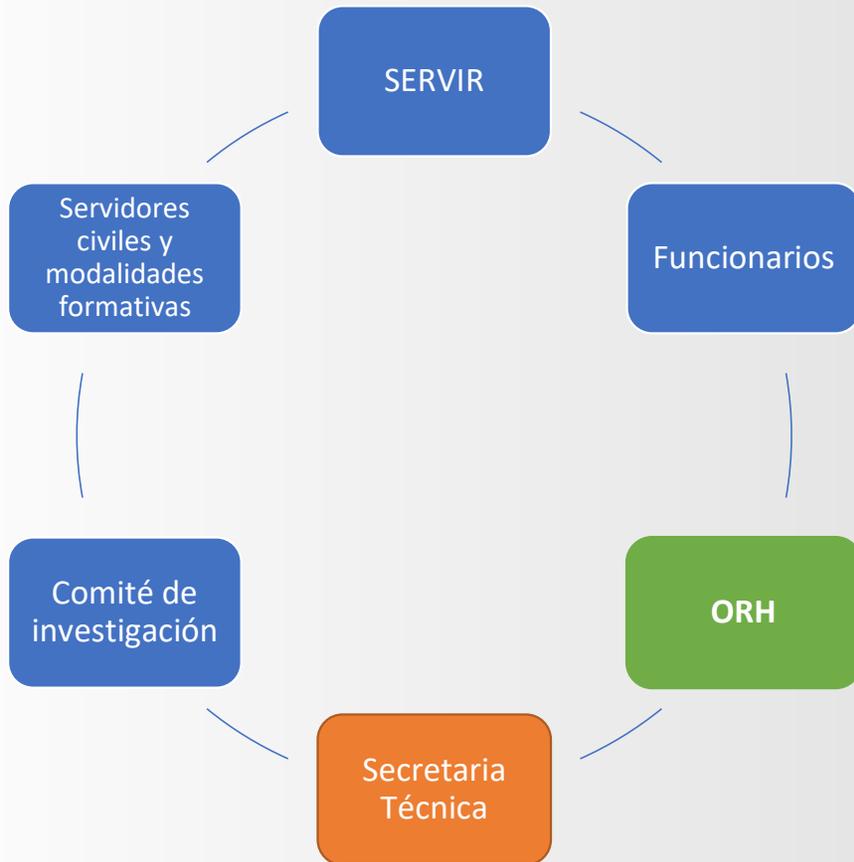
- 📄 Convenio 190 de la OIT. Convenio sobre la eliminación de la violencia y acoso en el mundo de trabajo.
- 📄 Recomendación N°35 de la CEDAW sobre violencia de género contra las mujeres
- 📄 Convenio de Belém do Pará. Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer.

## Responsabilidades en el proceso de atención de denuncias



- Atiende, acompaña y **orienta a las/los denunciantes.**
- **Asiste técnicamente** a las oficinas de recursos humanos o a las que hagan sus veces.
- **Supervisa** a las oficinas de recursos humanos o las que hagan sus veces.

## Responsabilidades en el proceso de atención de denuncias



- Aplicación de medidas preventivas del hostigamiento sexual laboral.
- Aplicación de medidas de atención inmediata a la persona denunciante.
- Reporte en la plataforma Estado Sin Acoso de SERVIR.
- Investigación preliminar
- Informe de precalificación
- Reporte en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles de SERVIR.

## Acciones de prevención del hostigamiento sexual

El numeral 7.1 de los "Lineamientos para la prevención, denuncia, atención, investigación y sanción del hostigamiento sexual en las entidades públicas", aprobado mediante RPE N°144-2019-SERVIR-PE, establece las 5 acciones de prevención a cargo de las ORH las cuales son:



Capacitaciones



Diagnóstico



Normativa interna



Cláusulas



Difusión de información

## ¿Qué puedo hacer si soy víctima de hostigamiento sexual laboral?



Si bien la entidad que recibe una denuncia por hostigamiento sexual tiene que activar un protocolo de atención a la víctima así como de inicio de investigación, hay diversas instituciones a las que puede acudir de forma paralela para recibir atención y/o orientación.



### Orientación

- ✓ SERVIR puede brindarle información sobre la atención, investigación y sanción del hostigamiento sexual por la vía administrativa.
- ✓ SERVIR puede iniciar una acción de supervisión en caso exista incumplimiento normativo.



### Atención médica/psicológica

- ✓ Puede acudir a los Centros de Emergencia Mujer (CEM), para más información sobre sus servicios puede marcar a la Línea 100.
- ✓ Puede acudir a los Centros de Salud Mental Comunitaria



### Asesoría legal

- ✓ Puede acudir a los Centros ALEGRA, servicio proveído por el MINJUS, que facilita el acceso a la justicia de las personas con bajos recursos. Para mayor información puede marcar a Fono ALEGRA 1814.

## ¿Qué puedo hacer si soy testigo de hostigamiento sexual laboral?



Puede comunicarse con la presunta víctima para intentar persuadir de presentar su denuncia a la entidad. Recuerde que es la persona agraviada debe contar con una red de apoyo por lo que si aún tiene dudas sobre presentar su denuncia.



### Orientación

- ✓ Puede proporcionar los anexos del servicio Estado Sin Acoso para recibir orientación sobre el procedimiento de denuncia.



### Declaración de testigo

- ✓ Puede brindar su testimonio para que pueda ser considerado como medio probatorio.
- ✓ Recuerde que los protocolos de SERVIR establecen medidas de protección a testigos en caso sea necesario.



### Comunicación a jefe/a

- ✓ Puede comunicar la situación a su jefe inmediato para que a través se pueda canalizar la denuncia.
- ✓ Puede comunicar la situación al psicólogo de su entidad para atención, contención emocional y canalización de denuncia.



### Tercero denunciante

- ✓ Las denuncias anónimas tienen 3 características: identificación de la presunta víctima, identificación del presunto hostigador y una descripción en la que ocurren los hechos de hostigamiento sexual.

## Medidas de atención inmediata a la presunta víctima

### Atención médica y psicológica



- Centros de Emergencia Mujer - CEM
- Centros de atención de EsSalud
- Centros de atención del Ministerio de Salud  
Centros de Salud Mental Comunitaria

### Medidas de protección



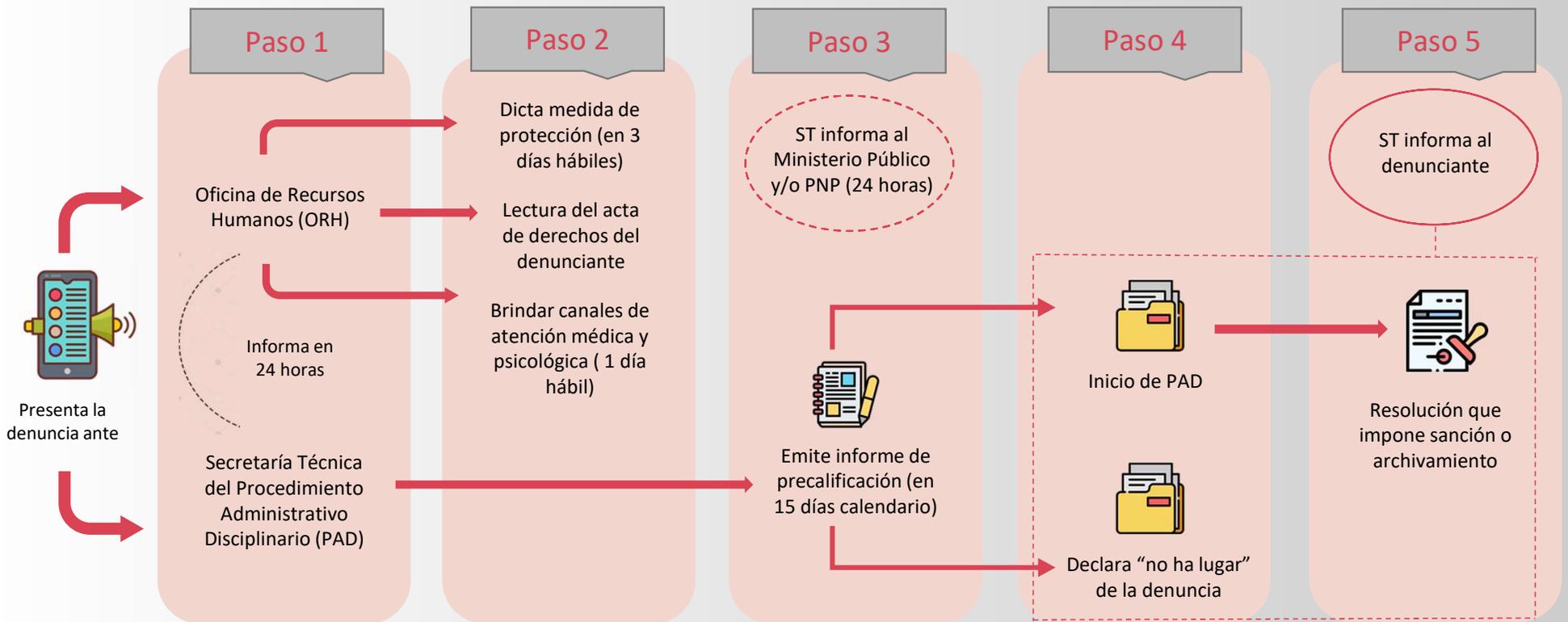
- Rotación o cambio de lugar del/de la presunto/a hostigador/a.
- Suspensión temporal del/de la presunto/a hostigador/a.
- Rotación o cambio de lugar de la víctima, siempre que haya sido solicitada por ella.
- Otras medidas que busquen proteger y asegurar el bienestar de la víctima

### Lectura de Acta de Derechos de la Persona Denunciante

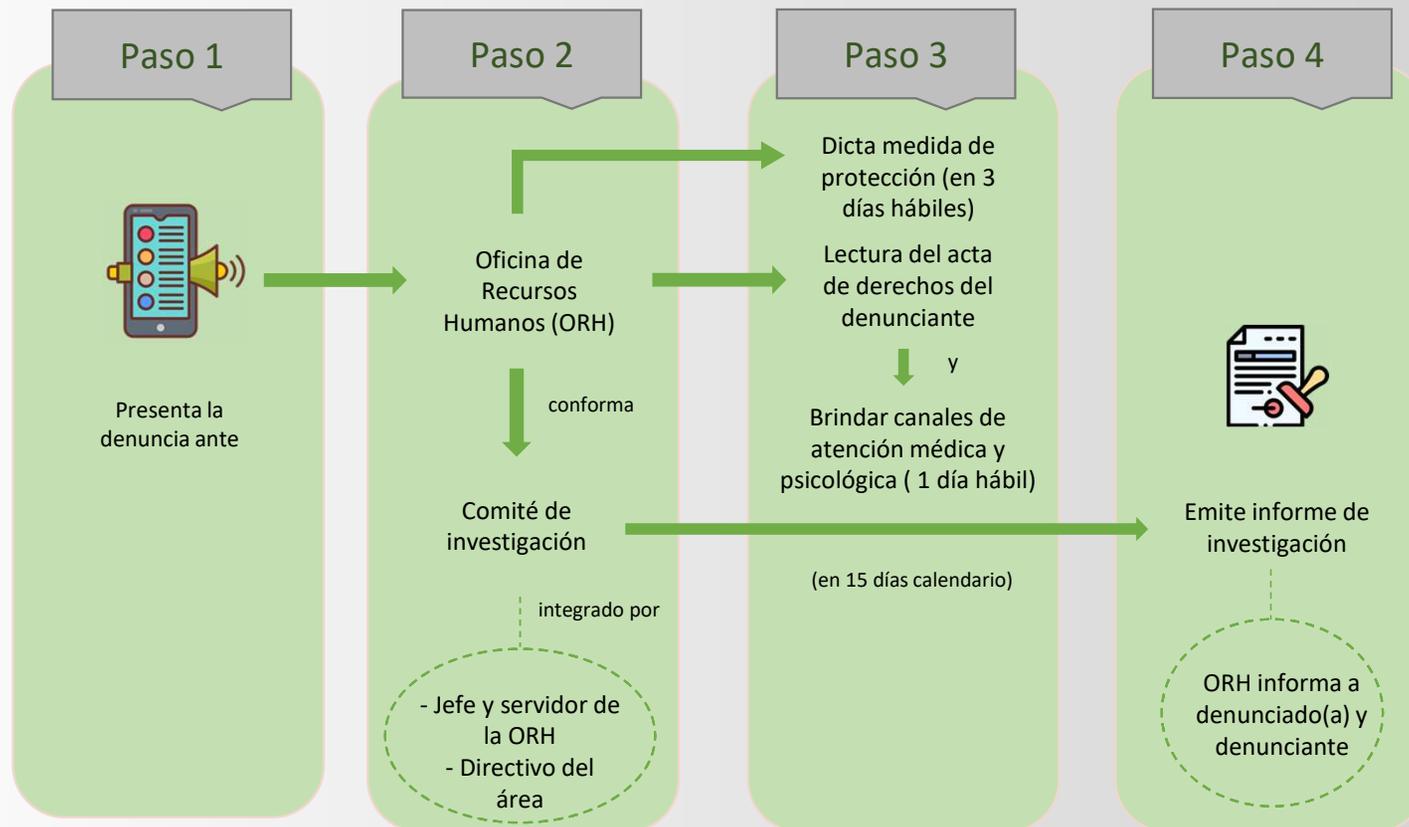


- Confidencialidad
- Principio de no revictimización
- Debido procedimiento
- Medidas de protección
- Canales de atención médica y psicológica.

## Proceso de atención de denuncias en relaciones de sujeción laboral

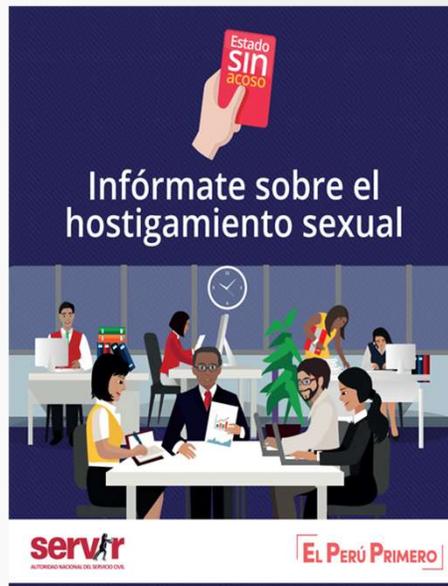


## Proceso de atención de denuncias en relaciones de sujeción no laboral



\*Este proceso también aplica a los **locadores de servicio** (DS N°014-2019-MIMP)

## Recursos virtuales HSL



## Podcast “Sintoniza para SERVIR”



# Estado **SIN** acoso



**Horario de atención:** Lunes a viernes de  
9:00 a 13:00 - 14:00 a 18:00



**Página web:** [www.gob.pe/estadosinacoso](http://www.gob.pe/estadosinacoso)



**Central telefónica:** (01) 206 3370  
anexo 2502 o 2522



**Correo:** [estadosinacoso@servir.gob.pe](mailto:estadosinacoso@servir.gob.pe)



**Dirección:** Pasaje Francisco de Zela 150 -  
Jesús María (piso 10 del MTPE)



**Asistencia técnica:**  
<https://acortar.link/ONu5dg>



**Piezas gráficas HSL:**  
<https://acortar.link/Ez75ME>



✉ (+51 1) 206 - 3370

✉ info@servir.gob.pe

🌐 www.gob.pe/servir

📍 Pasaje Francisco de Zela 150, piso 10 Jesús María, Lima.

